



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2019 - 0266

Frustrada la licitación por falta de postores (archivo 97) y para realizar el remate del inmueble, objeto de división, se señala las **OCHO HORAS (8:00 A.M.)** del **JUEVES VEINTITRÉS (23)** de **MAYO** de **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo del predio, previa consignación del 40%. (Inciso 1° del artículo 411 del C.G.P.).

La parte demandante elaborará el aviso y lo publicará, conforme a las pautas de la regla 450 del C.G.P. en uno de los siguientes diarios de amplia circulación: El Tiempo, El Espectador o La República.

La diligencia se desarrollará según el canon 452 del libro de ritos civiles y virtualmente, a través de la plataforma informática establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que los participantes deberán atender las directrices disponibles en el micrositio del Juzgado.

Con la copia o la constancia de la divulgación del aviso, **alléguese** el certificado actualizado de tradición del fundo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la almoneda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ